

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación: 2022-00532-00  
Demandante: FEE S.A.S. antes COMPAÑIA COLOMBIANA AGROINDUSTRIAL S.A.S  
Demandado: YIMI ARMANDO JANSASOY MUÑOZ

En atención al oficio emitido por el BANCO ITAU, dentro del proceso seguido en contra de ANA MARIA LOPEZ PAREJA, manifiestan que el demandado no posee ningún vínculo con esa entidad y que por ello no es posible acatar la orden. Por lo anterior, el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte demandante. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

PRIMERO. - AGREGESE al expediente de la referencia el oficio allegado por el BANCO ITAU.

SEGUNDO: - PONER en conocimiento de la parte demandante, el memorial aludido en precedencia para lo correspondiente.

**CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

*ALI/H.*